

Rawson (Chubut), 07 de Noviembre de 2012

**Dictamen N° 218/12 CF**

**Ref.: Expte. 31897/12 T.C. – I.P.V. y D.U. Conc.  
Precios N° 21/12 – 6 mej. viv. varios B° I  
Cro. Riv.**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 18 se encuentra copia de la Resolución N° 1968/12 IPVyDU mediante la cual se le otorga aptitud técnica y financiera al presente concurso otorgándosele un presupuesto de \$ 568.501,50 valores Junio 2012.

Que en el artículo 5to. de la mencionada Resolución se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la obra concursada.

Que a fs. 27/29 obra Resolución N° 2238/12 IPVyDU mediante la cual se ratifican las Aclaraciones Oficiales N° 1 y 2 por las cuales, respectivamente se modificara el mes base para la formulación de los valores de oferta, estableciéndolo en el de Mayo de 2012 y se prorrogara en diez (10) días la fecha de apertura.

Que a fs. 183 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar el presente Concurso a la oferta presentada por el **CARDENAS CONSTRUCCIONES** por un monto de **\$ 608.414,98 valores Mayo 2012.**

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cra. Silvia VICENTE  
Contadora Fiscal  
Tribunal de Cuentas